RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA

TRASLADO EN LISTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

RADICADO	05091 40 89 001 2021 00046 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia identificado con Nit 800.037.800-8
DEMANDADO	Juan Gonzalo Corrales Palacio identificado con cédula número 70.419.028

En aplicación del artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de seguir adelante la ejecución del 29 de julio de 2021, las expensas y costas procesales estarán a cargo de la **parte demandada** por resultar vencida en el proceso, en consecuencia, se liquidan expensas o gastos judiciales efectuados**,** que se estimen autorizados o útiles y que se encuentren debidamente acreditados y se fija en lista de traslado por el término común de **TRES (3) DÍAS** para lo de su competencia.

Liquidación expensas y gastos judiciales

Concepto	Folio	Valor
TOTAL		$-0-

Agencias en derecho…… $2.908.938
Expesas y gastos judiciales……..…….. -0-
Total Costas Procesales $2.908.938

FECHA DE FIJACIÓN Y DES FIJACIÓN (ART. 108 C.P.C.)

Betania, A LAS 8:00 A.M. y 5:00 P.M., RESPECTIVAMENTE. El traslado correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha indicada y por el término señalado.

Betania, 24 de agosto de 2021.

Clara V.

CLARA TERESA VILLADA GONZÁLEZ
Secretaria